



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN-UAIPC-IS055/11, denominado quinto seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en informe AN-AUIPC-I012/06 de 26 de junio de 2006, *Auditoría Especial sobre Cumplimiento de Normativa relativa al Funcionamiento de las Zonas Francas El Alto y Cobija, por las gestiones 2004 y 2005*, cuyo primer, segundo, tercer y cuarto seguimiento fueron reportados en informes AN-AUIPC-IS037/07 de 29 de noviembre de 2007, AN-AUIPC-IS041/08 de 10 de diciembre de 2008, AN-UAIPC-IS032/09 de 30 de noviembre de 2009 y AN-UAIPC-IS048/10 de 20 de diciembre de 2010, respectivamente, ejecutado en cumplimiento a instrucciones emitidas por el Auditor Interno General mediante memorándum N° AN-UAIPC-089/11 de 22 de junio de 2011.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de implantación de las recomendaciones parcialmente cumplidas, contenidas en el cuarto seguimiento al informe AN-AUIPC-I012/06 de 26 de junio de 2006, *Auditoría Especial sobre Cumplimiento de Normativa relativa al Funcionamiento de las Zonas Francas El Alto y Cobija, por las gestiones 2004 y 2005*, AN-UAIPC-IS048/10 de 20 de diciembre de 2010.

El objeto de nuestra revisión, comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones parcialmente cumplidas, contenidas en el cuarto seguimiento al informe AN-AUIPC-I012/06 de 26 de junio de 2006, *Auditoría Especial sobre Cumplimiento de Normativa relativa al Funcionamiento de las Zonas Francas El Alto y Cobija, por las gestiones 2004 y 2005*, AN-UAIPC-IS048/10 de 20 de diciembre de 2010.

Como resultado del examen realizado se concluye que de un total de 5 recomendaciones, las mismas fueron parcialmente cumplidas, de acuerdo a la siguiente relación:

Recomendaciones parcialmente cumplidas

- Falta de dotación de ambientes a Administración Aduanera por parte de ZOFRA Cobija (Rec. B.1)
- Inexistencia de archivos adecuados para conservación de documentación (B.5.).
- Oficinas y vivienda de la Administración de Aduana Cobija pendientes de refacción (Rec. B.8)
- Vehículos y motocicletas sin proceso de remate (Rec. B.9)
- Tránsitos arribados no validados en SIDUNEA++ (Rec. B.10)

La Paz, Diciembre 13 de 2011